UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Artículos de Ferretería" ID Nº 286.764 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 14 de agosto 2015.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 286.764 **de fecha once de agosto del 2015,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 286.764 Provisión de Artículos de Ferretería.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

El mismo estaba previsto para el once de agosto de 2015, entrega de sobres hasta las 09:00 horas con apertura a las 09:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado conforme a lo estipulado en el Acta Nº 22/15 en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de una sola oferta por parte de la empresa **"VENTSERV SRL",** pero ante la necesidad de utilizar los bienes requeridos en el proceso de contratación, y con la urgencia de contar con los materiales solicitados en dicho llamado para realizar reparaciones y readecuaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad, y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente, se procedió a la apertura del sobre presentado, como sigue:

OFERENTE	MONTO EN GS
VentSer SRL	21.805.000

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	VENTSERV SRL
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	VENTSERV SRL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

II. Otros documentos.	VENTSERV SRL
El oferente deberá proporcionar como mínimo 2 (dos) copias de Contratos, facturas u Órdenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento de entregas a entes públicos y/o privados dentro de los años 2013 y 2014.	Cumple
Certificado de origen y empleo emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación	No Cumple

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

- **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

- **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA VENTSERV SRL., RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:**

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Provisión de Artículos de Ferretería** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa **VentServ SRL.**, en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

En el marco de este llamado, la empresa **VentServ SRL.**, ha presentado su Declaración Jurada, de no estar comprendidos dentro de las inhabilidades para contratar y el Comité de Evaluación ha verificado además en la base de datos del SINARH, y constatado que el citado oferente no aparece en la mencionada base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Pública.

- **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.
b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.
c) **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y no así en la parte económica. , donde se observa que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 340 y 390 Provisión de Artículos de Ferretería FF 30 del presupuesto general de la Nación, que surge a partir del calculo que se realiza del precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de los materiales solicitado en la planilla de precios establecido en el Anexo D, Formulario de la oferta.

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte más

Abog. Lucino Ruiz Torres
Secretario General

Dr. Osvaldo Bait N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. Gonzalez
Asesor Jurídico

importante señala **".....Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...sic.**, por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los materiales de los ítems Nº 4,6,7,8,10, y 11 conforme se puede apreciar mejor a partir del cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-

Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes, disminuyendo la cantidad máxima de los ítems solicitados y se tiene como resultado un precio total que ya se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, recomendamos a la Máxima Autoridad la adjudicación a la empresa **VentServ SRL.**

- **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Artículos de Ferretería** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   - **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**
   ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. **La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **a la Resolución DNCP Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 20514/03,** recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **VentServ SRL**., por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **VentServ SRL.,** para la prestación de los servicios solicitados por el monto total **de Gs. 14.759.000 (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y nueve mil) con IVA Incluido**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General